

OAJGL

En Pozuelo de Alarcón, siendo las **nueve horas del 11 de enero de dos mil diecisiete**, se reunieron en Alcaldía, al objeto de celebrar **sesión ordinaria** de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, con el quórum establecido en el artículo 47.1 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración, bajo la presidencia del **Sra. Alcaldesa**, los señores concejales que a continuación se expresan:

D. Felix Alba Núñez
D^a. Isabel Pita Cañas
D. Pablo Gil Alonso
D. Eduardo Oria de Rueda Elorriaga
D^a. Paloma Tejero Toledo

D^a. J^a. Beatriz Pérez Abraham, actuando como Concejal-Secretaria

D. (.../...), Coordinador General

Previa comprobación de la existencia del quórum necesario establecido en el artículo 47.1 del ROGA, para su válida celebración, la Sra. Presidenta declara abierta la sesión y comienzan a tratarse los asuntos comprendidos en el **ORDEN DEL DÍA**:

PROPUESTAS DEL ÁREA DE GOBIERNO DE ALCALDÍA

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

La Sra. Presidenta preguntó si algún miembro de la Junta tenía que formular alguna observación del acta de la sesión ordinaria celebrada el 28 de diciembre de 2016. Los señores reunidos en votación ordinaria y por unanimidad **acordaron** aprobarla.

2. SOLICITUDES DE INFORMACIÓN DE LOS CONCEJALES SI LAS HUBIERE (ARTS.11 Y 12 ROP)

El expediente ha sido examinado en la sesión de 9 de enero de 2017 por la Comisión General de Coordinación.

Se da cuenta de los siguientes escritos:

Primero: De D. Miguel Angel Berzal, concejal portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, con número de entrada en el Registro General del Ayuntamiento 49828/2016, por el que solicita:

- *Relación de causas judiciales en las que está inmerso nuestro Ayuntamiento*

Segundo: De D. Miguel Angel Berzal, concejal portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, con número de entrada en el Registro General del Ayuntamiento 49829/2016, por el que solicita:

- *Expediente de licencia del restaurante URRECHU sito en Zoco de Pozuelo.*

Tercero: De D. Miguel Angel Berzal, concejal portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, con número de entrada en el Registro General del Ayuntamiento 49831/2016, por el que solicita:

- *Copia de todos los contratos de telefonía que tenga suscritos este Ayuntamiento con una o varias operadoras de telefonía.*

Vistos los mencionados escritos, los señores reunidos en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **ACORDARON**:

Primero: En relación al escrito con registro de entrada número 49828/2016, se le comunica que la solicitud planteada que se dará vista de lo solicitado durante 5 días, a partir del

JUNTA DE GOBIERNO DE 11 DE ENERO DE 2017

próximo lunes 16 de enero, en el despacho del Director General del Área de Coordinación, D. (.../...), previa cita solicitada por el concejal interesado.

Segundo: En relación al escrito con registro de entrada número 49829/2016, se le comunica que la solicitud de información planteada que se dará vista de lo solicitado durante 5 días, a partir del próximo lunes 16 de enero, en el despacho del Director General del Área de Infraestructuras, D. (.../...), previa cita solicitada por el concejal interesado.

Tercero: En relación al escrito con registro de entrada número 49831/2016, se le comunica que la solicitud planteada que se dará vista de lo solicitado durante 5 días, a partir del próximo lunes 16 de enero, en el despacho del Director General del Área de Desarrollo Económico, D. (.../...), previa cita solicitada por el concejal interesado.

PROPUESTAS DEL ÁREA DE GOBIERNO DE COORDINACIÓN

3. APROBACIÓN DE LA RPT DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO AL ANEXO DE PERSONAL 2017

El expediente ha sido examinado en la sesión de 9 de enero de 2017 por la Comisión General de Coordinación.

Vista la propuesta del Primer Teniente de Alcalde y Titular del Área de Gobierno de Coordinación, con fecha 2 de enero de 2017, que se transcribe:

“HECHOS

Primero.- Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 15 de febrero de 2012 fue aprobada la relación de puestos de trabajo de personal funcionario y laboral del organismo autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo, mientras que por acuerdo del mismo órgano colegiado, adoptado el 1 de agosto siguiente, se aprobó la incorporación de determinados puestos pertenecientes a la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento a la Relación de Puestos de Trabajo del citado organismo autónomo, siendo esta última publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 200, de 22 de agosto de 2012.

Segundo.- A iniciativa de la Junta de Gobierno Local, el Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, en sesión de 23 de noviembre de 2016, aprobó inicialmente el Presupuesto general de la Corporación y la Plantilla para el año 2017, al que acompaña el correspondiente Anexo de personal.

Tercero.- A la vista de lo anterior, el Gerente de la Gerencia Municipal de Urbanismo ha solicitado se inicien los trámites pertinentes para adaptar lo contemplado para 2017 tanto en la Plantilla como en el Anexo de personal citado, a la actual Relación de Puestos de Trabajo de dicho organismo autónomo, haciendo coincidir la vigencia de ambos acuerdos con el inicio del ejercicio presupuestario y condicionado a la aprobación definitiva del que corresponde al Pleno.

Todo ello con el fin de homogeneizar la RPT con el contenido del Presupuesto, lo que implicaría la creación, modificación y supresión de determinados puestos de trabajo que se señalarán en la parte dispositiva, derivados de tal adaptación.

Cuarto.- En sesión de 16 de diciembre de 2016 el asunto fue objeto de negociación con la representación sindical, en la Mesa General de Negociación de Condiciones Comunes a personal laboral y funcionario.

Quinto.- Por la Intervención General se ha emitido informe de fiscalización favorable de fecha 30 de diciembre de 2016

A los anteriores Hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

JUNTA DE GOBIERNO DE 11 DE ENERO DE 2017

Primero.- La variación y modificación recogida en la propuesta referida en la parte expositiva tendría su base en la potestad de autoorganización que a los municipios le atribuye el artículo 4.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), conforme al artículo 140 de la Constitución, y que en lo relativo a los organismos autónomos tiene reflejo en el artículo 85bis de la misma LRBRL.

Segundo.- Por otro lado, los puestos de trabajo tienen su reflejo en la Relación de Puestos de Trabajo, que no es otra cosa que la expresión ordenada del conjunto de puestos de trabajo de cada entidad, según dispone la normativa de aplicación, como el artículo 74 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el artículo 90.2 de la mencionada LRBRL y artículo 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local. La racionalización y ordenación de los puestos de trabajo a través de la RPT debe servir como instrumento para la efectiva ejecución de la propuesta formulada, de manera que refleje la supresión, modificación y creación de determinados puestos de trabajo para que, conforme dispone el apartado 3 de la Base 32ª de las de ejecución del presupuesto para 2016 y equivalente para 2017, se corresponda la Plantilla y el Anexo de personal con dicha RPT, así como la reorganización o modificación de otros tantos, con el fin de adaptar más coherentemente los mismos a las necesidades organizativas que han comunicado distintos servicios municipales.

Igualmente, debe significarse que conforme al artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el Anexo de personal de esta Corporación que acompaña al Presupuesto es solo el documento en que se relacionan y valoran los puestos de trabajo existentes en la misma, de forma que se dé la oportuna correlación con los créditos para personal incluidos en el presupuesto, pero no posee el alcance que, como herramienta de gestión, corresponde a la Relación de Puestos de Trabajo. Como señala la STS de 20 de octubre de 2008, "se desprende de estos preceptos que el instrumento técnico, el único, a través de cual se puede modificar el contenido de cada puesto de trabajo es la Relación de Puestos de Trabajo. En consecuencia, es evidente que este instrumento, al tener carácter excluyente de otros para configurar dicho contenido, vincula a las Plantillas Orgánicas, que, como dice la sentencia recurrida, tiene un marcado carácter presupuestario". Esta interrelación entre Presupuesto y RPT implica que ambos han de corresponderse mutuamente; bajo esta premisa, el criterio de hacer coincidir su vigencia con la del inicio presupuestario contribuye a una mejora de la organización y de la seguridad jurídica de los recursos humanos de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Tercero.- La competencia para modificar la Relación de Puestos de Trabajo reside en el mismo órgano que la posee para su aprobación, que de conformidad con el artículo 127.1.h) de la LRBRL, así como con el artículo 5.2.c) de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 37, de 13 de febrero de 2012), corresponde a la Junta de Gobierno Local.

De acuerdo con todo lo anterior se **PROPONE** al Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en ejercicio de las competencias delegadas que tiene atribuidas, elevar a la Junta de Gobierno Local lo siguiente:

Primero.- Modificar la denominación de los siguientes puestos de trabajo de personal funcionario:

CÓDIGO DE PUESTO ACTUAL	DENOMINACIÓN ACTUAL	NUEVA DENOMINACIÓN	NUEVO CÓDIGO DE PUESTO
2	JEFATURA TÉCNICA LICENCIAS, CONTROL URBANÍSTICO Y EDIFICACIÓN DEFICIENTE	JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE LICENCIAS Y REHABILITACIÓN URBANA	2

JUNTA DE GOBIERNO DE 11 DE ENERO DE 2017

3	JEFATURA DE PLANIFICACIÓN URBANÍSTICA	JEFE/A DE DEPARTAMENTO PLANIFICACION URBANISTICA	3
8	EQUIPO TÉCNICO LICENCIAS ESPECIALIDAD OBRAS Y EDIFICACIÓN	JEFE/A DE SECCIÓN DE ARQUITECTURA	8
9	EQUIPO TÉCNICO PLANIFICACIÓN - ESPECIALIDAD ARQUITECTO/A	ARQUITECTO	9
10	EQUIPO TÉCNICO SERVICIOS JURÍDICOS- ESPECIALIDAD TAG	TÉCNICO SUPERIOR	10
11	EQUIPO TÉCNICO LICENCIAS ESPECIALIDAD ACTIVIDADES E INGENIERÍA	JEFE/A DE SECCIÓN DE INSTALACIONES Y URBANIZACIÓN	11
12	EQUIPO TÉCNICO LICENCIAS - INSPECTOR URBANÍSTICO	ARQUITECTO TÉCNICO	12
13	EQUIPO TÉCNICO PLANIFICACIÓN ESPECIALIDAD EVALUACIÓN AMBIENTAL	INGENIERO TÉCNICO FORESTAL	13
14	EQUIPO TÉCNICO PLANIFICACIÓN - ESPECIALIDAD ARQUITECTO TÉCNICO	ARQUITECTO TÉCNICO	12
15	EQUIPO TÉCNICO SERVICIOS JURÍDICOS- INSPECTOR URBANÍSTICO	ARQUITECTO TÉCNICO	12
16	COORDINADOR/A DELINEACIÓN	TOPÓGRAFO/A	16
23	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	23
25	EQUIPO TÉCNICO LICENCIAS ESPECIALIDAD ACTIVIDADES	INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL	25
26	ADMINISTRATIVO/A	GESTOR ADMINISTRATIVO/A POLIVALENTE	26
27	EQUIPO TÉCNICO PLANIFICACIÓN ESPECIALIDAD OBRAS E INFRAESTRUCTURAS	JEFE/A DE SECCIÓN DE LICENCIAS DE ACTIVIDAD	27

Segundo.- Crear las siguientes dotaciones adicionales de los puestos de trabajo de personal funcionario que se relacionan a continuación:

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	CÓDIGO DE PUESTO	Nº DE DOTACIONES A CREAR	Nº REF. ANEXO DE PERSONAL	CARACTERÍSTICAS	REQUISITOS DE DESEMPEÑO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO
GESTOR ADMINISTRATIVO/A POLIVALENTE	26	3	(.../...) (.../...) (.../...)	Las previstas en la RPT para este puesto-tipo	Los previstos en la RPT para este puesto-tipo	El previsto en la RPT para este puesto-tipo
AUXILIAR DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	23	2	(.../...) (.../...)	Las previstas en la RPT para este puesto-tipo	Los previstos en la RPT para este puesto-tipo	El previsto en la RPT para este puesto-tipo

JUNTA DE GOBIERNO DE 11 DE ENERO DE 2017

JEFE/A DE NEGOCIADO	21	3	(.../...) (.../...) (.../...)	Las previstas en la RPT para este puesto-tipo	Los previstos en la RPT para este puesto-tipo	El previsto en la RPT para este puesto-tipo
---------------------	----	---	-------------------------------------	---	---	---

Tercero.- Crear los siguientes puestos de trabajo de personal funcionario con las dotaciones que para cada caso se especifican:

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	CÓDIGO DE PUESTO	Nº DE DOTACIONES A CREAR	Nº REF. ANEXO DE PERSONAL	SUBGRUPO	NIVEL PUESTO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	TIPO	FORMA PROVISIÓN	Apertura otras AA.PP.	Formación específica	Req. específicos	COMPLEMENTO ESPECÍFICO
TÉCNICO MEDIO	28	1	(.../...)	A2	20	AG	Gestión		No singular	Concurso	-	-	-	19.908,56

Cuarto.- Amortizar las siguientes dotaciones que para cada puesto de trabajo de personal funcionario se indican:

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	CÓDIGO DE PUESTO	Nº DE DOTACIONES A AMORTIZAR	Nº REF. ANEXO DE PERSONAL	CARACTERÍSTICAS	REQUISITOS DE DESEMPEÑO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO
JEFE/A DE NEGOCIADO DE DELINEACIÓN	18	1	(.../...)	Las previstas en la RPT para este puesto-tipo	Los previstos en la RPT para este puesto-tipo	El previsto en la RPT para este puesto-tipo
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO/A	22	3	(.../...) (.../...) (.../...)	Las previstas en la RPT para este puesto-tipo	Los previstos en la RPT para este puesto-tipo	El previsto en la RPT para este puesto-tipo
JEFE/A DE NEGOCIADO	21	1	(.../...)	Las previstas en la RPT para este puesto-tipo	Los previstos en la RPT para este puesto-tipo	El previsto en la RPT para este puesto-tipo

Quinto.- Modificar el nivel de complemento de destino del siguiente puesto de trabajo de personal funcionario:

SITUACIÓN ACTUAL

DENOMINACIÓN	CÓDIGO DE PUESTO	NIVEL DE CD
JEFE/A DE SECCIÓN DE LICENCIAS DE ACTIVIDAD	27	26

NUEVA SITUACIÓN

DENOMINACIÓN	CÓDIGO DE PUESTO	NIVEL DE CD
JEFE/A DE SECCIÓN DE LICENCIAS DE ACTIVIDAD	27	24

Sexto.- Incorporar a la Relación de Puestos de Trabajo de Personal funcionario de esta Gerencia Municipal de Urbanismo los siguientes puestos de trabajo de personal funcionario pertenecientes al Ayuntamiento, asimilando su denominación, requisitos y demás características, en su caso, a los ya existentes de la misma naturaleza, resultando en el siguiente sentido:

Puestos según RPT del Ayuntamiento:

JUNTA DE GOBIERNO DE 11 DE ENERO DE 2017

CÓDIGO DEL PUESTO	Nº REF. ANEXO DE PERSONAL	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	SUBGRUPO	NIVEL PUESTO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	TIPO	Forma provisión	Formación específica	Req. específicos	Apertura otras AA.PP.	Observaciones	COMPLEMENTO ESPECÍFICO
69	139	JEFE/A DE SECCIÓN PRESUPUESTARIO	A1	24	AG/AE	Técnica	Superior	Singular	Concurso	-	-	-	-	29.481,90
45	1128	INSPECTOR/A DE SANIDAD	A1	24	AE	Técnica	Superior	No singular	Concurso	Licenciado en Farmacia o Licenciado en Veterinaria o Grado en Farmacia o Grado en Veterinaria	-	-	-	23.078,30

Puestos incorporados a la RPT de la Gerencia Municipal de Urbanismo:

CÓDIGO DEL PUESTO	Nº REF. ANEXO DE PERSONAL	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	SUBGRUPO	NIVEL PUESTO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	TIPO	Forma provisión	Formación específica	Req. específicos	Apertura otras AA.PP.	Observaciones	COMPLEMENTO ESPECÍFICO
29	55	JEFE/A DE SECCIÓN	A1	24	AG/AE	Técnica	Superior	Singular	Concurso	-	-	-	-	29.481,90
30	56	INSPECTOR/A DE SANIDAD	A1	24	AE	Técnica	Superior	No singular	Concurso	Licenciado en Farmacia o Licenciado en Veterinaria o Grado en Farmacia o Grado en Veterinaria	-	-	-	23.078,30

Séptimo.- Incorporar las anteriores modificaciones a la Relación de Puestos de Trabajo de la Gerencia Municipal de Urbanismo y a las fichas descriptivas de los mismos, todo ello con efectos de 1 de enero de 2017.”

Los señores reunidos en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **ACORDARON** aprobar la propuesta de resolución transcrita, en sus propios y literales términos.

4. AUTORIZACIÓN A LA ASESORÍA JURÍDICA A INTERPONER RECURSO DE CASACIÓN FRENTE A LA SENTENCIA DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2016 DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID, SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, SECCIÓN 9ª, DICTADA EN LA APELACIÓN 56/2016.

El expediente ha sido examinado en la sesión de 9 de enero de 2017 por la Comisión General de Coordinación.

Vista la propuesta del Primer Teniente de Alcalde y Titular del Área de Gobierno de Coordinación, con fecha 2 de enero de 2017, que se transcribe:

“ANTECEDENTES DE HECHO

Único.- El 24 de noviembre de 2016 fue dictada Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo contencioso-administrativo, Sección 9ª, en la apelación 56/2016, por la que se desestimaba por razón de la cuantía a los efectos del acceso al recurso de apelación, la planteada por este Ayuntamiento frente a la Sentencia nº 254/2015 de 29 de julio, dictada por el Juzgado de lo contencioso-administrativo nº 1 de Madrid en el PO 520/2013 por la que se estimó la demanda planteada por la FUNDACIÓN referida en el encabezado y se anulaban sendas liquidaciones emitidas del IIVTNU por un importe total de 3.865.865,53 euros.

JUNTA DE GOBIERNO DE 11 DE ENERO DE 2017

La citada Sentencia del TSJ advirtió que frente a la misma cabía interponer recurso de casación cumpliendo los requisitos establecidos en los arts. 86 y siguientes de la Ley de esta jurisdicción.

A la vista de los antecedentes correspondientes cabe hacer las siguientes

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Única.- Para analizar la procedibilidad del planteamiento del recurso de casación habrá de determinarse si estamos ante un asunto que presente interés casacional y, en consecuencia, si estamos ante alguno de los casos establecidos en el art. 88.2 de la LJCA, o asimilables, o ante alguno de los casos tasados del apartado 3 del mismo artículo.

Pues bien, en este caso, por el firmante se considera que podría concurrir interés casacional en los términos que se exponen en el borrador de escrito de preparación del recurso de casación que a este informe se acompaña y al que nos remitimos como fundamento del presente informe, con infracción por la Sentencia de norma estatal y su jurisprudencia asociada.

Por todo lo anteriormente expuesto, a la Junta de Gobierno Local y tras someterlo a la conformidad del Primer Teniente de Alcalde, **PROPONGO** la adopción del siguiente acuerdo:

Autorizar a la Asesoría Jurídica a interponer recurso de casación frente a la Sentencia de 24 de noviembre de 2016 del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo contencioso-administrativo, Sección 9ª, dictada en la apelación 56/2016.”

Los señores reunidos en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **ACORDARON** aprobar la propuesta de resolución transcrita, en sus propios y literales términos.

5. APROBACIÓN DE PROPUESTAS DE GASTOS

El expediente ha sido examinado en la sesión de 9 de enero de 2017 por la Comisión General de Coordinación.

1. RJ-0002

Vista la propuesta del Primer Teniente de Alcalde y Titular del Área de Gobierno de Coordinación, con fecha 3 de enero de 2017, que se transcribe:

“Dada cuenta de las propuestas de gastos superiores o iguales a 18.000,00 euros más IVA presentadas por los diferentes Servicios y visto el informe propuesta del Órgano de Contabilidad, y en virtud de las facultades establecidas en el Artículo 127.1.g) de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el Artículo 45.3.g) del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, y a tenor de lo dispuesto en la Base 19 de las de Ejecución del Presupuesto.

Vistos los artículos citados y demás de general aplicación,

Se propone al Órgano Colegiado:

1º.- Autorizar el siguiente gasto por un importe total de 124.024,00 €:

OPERACIÓN	DESCRIPCION	IMPORTE
220170000011	ORGANIZACIÓN CABALGATA DE REYES 2017. DÍA 5 DE ENERO DE 2017	124.024,00 €

Los señores reunidos en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **ACORDARON** aprobar la propuesta de resolución transcrita.

PROPUESTAS DEL ÁREA DE GOBIERNO DE INFRAESTRUCTURAS

6. APROBACIÓN DE PROPUESTAS DE GASTOS

Los expedientes han sido examinados en la sesión de 9 de enero de 2017 por la Comisión General de Coordinación.

Vistas las siguientes propuestas:

1. RJ-0005

Vista la propuesta del Cuarto Teniente de Alcalde y Titular del Área de Gobierno de Infraestructuras, con fecha 4 de enero de 2017, que se transcribe:

“Dada cuenta de las propuestas de gastos superiores o iguales a 18.000,00 euros más IVA presentadas por los diferentes Servicios y visto el informe propuesta del Órgano de Contabilidad, y en virtud de las facultades establecidas en el Artículo 127.1.g) de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el Artículo 45.3.g) del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, y a tenor de lo dispuesto en la Base 19 de las de Ejecución del Presupuesto.

Vistos los artículos citados y demás de general aplicación,

Se propone al Órgano Colegiado:

1º.- Autorizar el siguiente gasto por un importe total de 40.000 €:

OPERACIÓN	DESCRIPCION	IMPORTE
220170000006	RC- REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES MUNICIPALES	40.000 €

2. RJ-0007

Vista la propuesta del Cuarto Teniente de Alcalde y Titular del Área de Gobierno de Infraestructuras, con fecha 4 de enero de 2017, que se transcribe:

“Dada cuenta de las propuestas de gastos superiores o iguales a 18.000,00 euros más IVA presentadas por los diferentes Servicios y visto el informe propuesta del Órgano de Contabilidad, y en virtud de las facultades establecidas en el Artículo 127.1.g) de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el Artículo 45.3.g) del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, y a tenor de lo dispuesto en la Base 19 de las de Ejecución del Presupuesto.

Vistos los artículos citados y demás de general aplicación,

Se propone al Órgano Colegiado:

1º.- Autorizar el siguiente gasto por un importe total de 40.000 €:

OPERACIÓN	DESCRIPCION	IMPORTE
220170000005	RC- INVERSIONES EN CONSTRUCCIÓN, MEJORA Y SUSTITUCIÓN ELEMENTOS EN EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS E INSTALAC.	40.000 €

3. RJ-0008

Vista la propuesta del Cuarto Teniente de Alcalde y Titular del Área de Gobierno de Infraestructuras, con fecha 4 de enero de 2017, que se transcribe:

JUNTA DE GOBIERNO DE 11 DE ENERO DE 2017

“Dada cuenta de las propuestas de gastos superiores o iguales a 18.000,00 euros más IVA presentadas por los diferentes Servicios y visto el informe propuesta del Órgano de Contabilidad, y en virtud de las facultades establecidas en el Artículo 127.1.g) de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el Artículo 45.3.g) del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, y a tenor de lo dispuesto en la Base 19 de las de Ejecución del Presupuesto.

Vistos los artículos citados y demás de general aplicación,

Se propone al Órgano Colegiado:

1º.- Autorizar el siguiente gasto por un importe total de 40.000 €:

OPERACIÓN	DESCRIPCION	IMPORTE
220170000002	RC- OBRAS DE REPARACIÓN Y MEJORA EN OTRAS INSTALACIONES Y CONSTRUCCIONES	40.000 €

4. RJ-0009

Vista la propuesta del Cuarto Teniente de Alcalde y Titular del Área de Gobierno de Infraestructuras, con fecha 4 de enero de 2017, que se transcribe:

“Dada cuenta de las propuestas de gastos superiores o iguales a 18.000,00 euros más IVA presentadas por los diferentes Servicios y visto el informe propuesta del Órgano de Contabilidad, y en virtud de las facultades establecidas en el Artículo 127.1.g) de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el Artículo 45.3.g) del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, y a tenor de lo dispuesto en la Base 19 de las de Ejecución del Presupuesto.

Vistos los artículos citados y demás de general aplicación,

Se propone al Órgano Colegiado:

1º.- Autorizar el siguiente gasto por un importe total de 40.000 €:

OPERACIÓN	DESCRIPCION	IMPORTE
220160023233	RC- INVERSIONES EN CONSTRUCC, MEJORA Y SUSTITUCIÓN ELEMENTOS EN EDIFICIOS EDUCATIVOS E INSTACIONES	40.000 €

5. RJ-0010

Vista la propuesta del Cuarto Teniente de Alcalde y Titular del Área de Gobierno de Infraestructuras, con fecha 4 de enero de 2017, que se transcribe:

“Dada cuenta de las propuestas de gastos superiores o iguales a 18.000,00 euros más IVA presentadas por los diferentes Servicios y visto el informe propuesta del Órgano de Contabilidad, y en virtud de las facultades establecidas en el Artículo 127.1.g) de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el Artículo 45.3.g) del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, y a tenor de lo dispuesto en la Base 19 de las de Ejecución del Presupuesto.

Vistos los artículos citados y demás de general aplicación,

Se propone al Órgano Colegiado:

1º.- Autorizar el siguiente gasto por un importe total de 40.000 €:

JUNTA DE GOBIERNO DE 11 DE ENERO DE 2017

<u>OPERACIÓN</u>	<u>DESCRIPCION</u>	<u>IMPORTE</u>
220170000003	RC- INVERSIÓN EN CONSTRUCC, MEJORA Y SUSTITUCIÓN DE ELEMENTOS EN EDIFICIOS CULTURALES E INSTALACIONES”	40.000 €

6. RJ-0011

Vista la propuesta del Cuarto Teniente de Alcalde y Titular del Área de Gobierno de Infraestructuras, con fecha 4 de enero de 2017, que se transcribe:

“Dada cuenta de las propuestas de gastos superiores o iguales a 18.000,00 euros más IVA presentadas por los diferentes Servicios y visto el informe propuesta del Órgano de Contabilidad, y en virtud de las facultades establecidas en el Artículo 127.1.g) de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el Artículo 45.3.g) del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, y a tenor de lo dispuesto en la Base 19 de las de Ejecución del Presupuesto.

Vistos los artículos citados y demás de general aplicación,

Se propone al Órgano Colegiado:

1º.- Autorizar el siguiente gasto por un importe total de 40.000 €:

<u>OPERACIÓN</u>	<u>DESCRIPCION</u>	<u>IMPORTE</u>
220170000007	RC- REALIZACIÓN DE INVERSIÓN EN VIVIENDAS Y EDIFICIOS SOCIALES”	40.000€

Los señores reunidos en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **ACORDARON** aprobar las propuestas de resolución transcritas.

7. RUEGOS Y PREGUNTAS

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las **nueve horas y treinta minutos** del citado día, de lo que para constancia y validez de lo acordado se levanta la presente acta que visa la Sra. Alcaldesa-Presidenta ante mí, la Concejal-Secretaria, de lo que doy fe.

Pozuelo de Alarcón, 11 de enero de 2017

LA CONCEJAL-SECRETARIA DE LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

VºBº ALCALDESA
PRESIDENTA.-

Fdo.: J. Beatriz Pérez Abraham

Fdo.: Susana Pérez Quisilant